

Cláusula de Información Adicional RGPD. Proceso de regularización extraordinario -2026- (Real Decreto 316/2026 por el que se modifica el Real Decreto 316/2026 por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), así como cualquier otro procedimiento en materia de extranjería, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en su reglamento de desarrollo (a excepción de las autorizaciones individuales de residencia temporal otorgadas en virtud de la disposición adicional segunda del Reglamento de desarrollo de la L.O. 4/2000, de 11 de enero).

En la presente comunicación se pone a tu disposición información adicional sobre el tratamiento de datos de carácter personal que la Confederación Sindical Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España (en adelante UGT CEC) realiza sobre tus datos:

1. Datos de contacto del Responsable del Tratamiento

- Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores de España (UGT CEC)
- Domicilio social: Avenida de América 25, 28002 Madrid
- CIF: G-28474898
- Sitio Web: www.ugt.es
- Contacto Delegado de Protección de Datos (DPO): dpo@cec.ugt.org

2. Finalidades del Tratamiento

Solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para la gestión de tu solicitud de participación en un procedimiento en materia de extranjería, bien el proceso de regularización extraordinaria establecida por el Real Decreto 316/2026 por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, bien en cualquier otro procedimiento en materia de extranjería permitido por la normativa correspondiente, a través de la entidad colaboradora de extranjería, Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España, debidamente inscrita en el Registro Electrónico de Colaboradores de Extranjería (Orden ISM/164/2026, de 2 de marzo).

En caso de obtener el consentimiento expreso y adicional por tu parte, a través de la marcación de la casilla habilitada al efecto en el formulario de adhesión al procedimiento, podremos utilizar tus datos de contacto proporcionados para enviarte información de carácter sindical que consideramos puede ser de tu interés.

3. Conservación de los datos

Con respecto a los datos proporcionados, se conservarán durante no más tiempo del necesario para cumplir con las obligaciones contraídas, mientras que no ejercites tu derecho de oposición o supresión, o durante el plazo que nos exijan los requerimientos legales que le sean de aplicación a la Organización.

4. Base que legitima el Tratamiento

Las bases legitimadoras para los tratamientos de datos personales con las finalidades indicadas previamente son:

- Art.6.1.a) RGPD: Consentimiento del interesado; mediante la aceptación y/o firma de los documentos de recogida de datos que forman parte del Proyecto.
- Art.6.1.b) RGPD: Ejecución de un contrato o de medidas precontractuales de las que los interesados son parte; una vez recibida la solicitud por tu parte, todas las acciones que se ejecuten serán necesarias para la adecuada consecución de los objetivos pretendidos en el Proyecto.
- Art.6.1.c) RGPD: Cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del Tratamiento; de cara a las necesarias gestiones que deban realizarse ante los organismos públicos competentes y según la legislación vigente.

5. Destinatarios o cesiones de datos

Para poder cumplir con las finalidades anteriormente descritas podrá ser necesario realizar cesiones a algunos terceros, más concretamente:

- Uniones Territoriales y Federaciones que componen la Confederación de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores, y la Escuela Julián Besteiro; que serán imprescindibles para gestionar todas las acciones, comunicaciones y relativas a la participación en estos procedimientos en materia de extranjería en el ámbito territorial que corresponde. Con ellas se firmará un contrato de Encargo de Tratamiento con todas las obligaciones requeridas por la ley.
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; que es quien finalmente autoriza y concluye la concesión de la regularización a los interesados en base a la información proporcionada por nuestro sindicato.

6. Medidas de seguridad

Todos los datos recogidos son tratados bajo el más estricto compromiso de confidencialidad por parte de todos los trabajadores de la Organización. Igualmente, se han implantado todas las medidas de seguridad necesarias que garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de dicha información personal.

7. Ejercicio de Derechos

Como titular de los datos tratados por nuestro sindicato tienes la posibilidad de ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Estos Derechos, podrán ejercitarse ante el organismo Responsable del Tratamiento mediante comunicación a las direcciones postal o electrónicas indicadas anteriormente. Deberás indicar en el contenido del comunicado, de forma clara, la mayor información posible sobre tu derecho ejercido para que podamos atenderlo con la mayor agilidad y eficacia posible.

Puedes contar con información más detallada sobre los procedimientos de ejercicio de derechos RGPD de UGT en nuestro sitio web www.ugt.es, en el apartado de Ejercicio de Derechos RGPD.

Sin perjuicio de que hayas mostrado tu consentimiento para realizar el tratamiento sobre tus datos, es importante que conozcas la posibilidad de retirarlo en cualquier momento mediante petición enviada a las anteriores direcciones.

Por último, te informamos de que tienes la posibilidad de realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España (www.aepd.es).